



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000022 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 ENE 2013

VISTO:

El Informe Nº 0021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-CLJ, de fecha 15 de Enero del 2013, Informe Nº 032-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI SGO-SG, de fecha 16 de Enero del 2013; y Proveído de fecha 17 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, para la Ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014- MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1' 249,253.83 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 0021-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-SGO-CLJ, de fecha 15 de Enero del 2013, el Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, en calidad de Inspector de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", hace de conocimiento que el Ing. Residente responsable de la ejecución de la Obra en mención mediante Asiento Nº 139 del cuaderno de Obra indica la culminación de la Obra, solicitando el acto de la recepción de la misma. Asimismo el Inspector de la Obra indica que mediante Asiento Nº 140 del cuaderno de obra, se ha realizado el corrido general a la Obra, verificando el cumplimiento de todas las metas del Expediente Técnico, y por lo tanto da conformidad a la culminación de la Obra, de acuerdo al Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediéndose a la designación del comité de Obra, para la realización de los actos administrativos de acuerdo a ley,

Que, mediante Informe Nº 032-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI SGO-SG, de fecha 16 de Enero del 2013; el Sub Gerente de Obra alcanza la propuesta de designación del comité de Recepción de la Obra, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", de acuerdo a lo Informado por el Inspector de Obra cuya culminación se ha realizado al 100% conforme al Expediente Técnico, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista CONSORCIO PIZARRO, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta del Comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- ING. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

- Presidente.
- Miembro.
- Miembro.



Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000022 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 ENE 2013

Que, mediante proveído de fecha 17 de Enero del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 032-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES**”, Integrado por los siguientes profesionales.

- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Presidente.
- ING. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ Miembro.
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro.



Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES**”, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014-MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES**”, Integrado por los siguientes profesionales

- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Presidente.
- ING. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ Miembro.
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro.



Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Copia del Original



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000022 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 ENE 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a los Miembros de Comité de Recepción, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MARCEL ALFREDO SAavedra GUTIERREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA